

# La obligatoriedad de la PPA preocupa a los representantes de la industria de los genéricos

- Aeseg y varias de las compañías que operan en el mercado de EFG critican algunos aspectos del RDL aprobado por el Gobierno
- Denuncian la invasión de unas competencias atribuidas a las comunidades y advirtieron que no es suficiente para promocionar los genéricos

FRANCISCO ROSA  
Madrid

El Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero no ha dejado pasar la oportunidad que ofrece el periodo estival, ideal para el impulso de reformas impopulares, para aprobar un nuevo Real Decreto-ley, el 9/2011, centrado en la puesta en marcha de una serie de medidas orientadas a la mejora de la calidad y la cohesión del Sistema Nacional de Salud (SNS). Entre ellas destaca la obligatoriedad de prescribir por principio activo (PPA), resuelta a través de la modificación introducida en el artículo 85 de la Ley 29/2006 de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y los Productos Sanitarios.

La reforma, que fue aprobada en el Consejo de Ministros del pasado 19 de agosto y convalidada por el Congreso de los Diputados la semana pasada, entrará en vigor con la actualización del nomenclador de productos farmacéuticos del SNS, que tendrá lugar el próximo 1 de noviembre. ¿Su objetivo? Ahondar en el recorte del gasto farmacéutico, en línea con las medidas aplicadas en el último año por el Ejecutivo.

Sin embargo, esta iniciativa, que en un principio podría entenderse como un guiño a la promoción de los medicamentos genéricos, al ir acompañada de la exigencia de dispensar el fármaco de cada agrupación homogénea que tenga el precio menor, no convence a los agentes del sector de las EFG.



El Gobierno obtuvo el pasado 23 de agosto la convalidación del Congreso de los Diputados para aprobar el Real Decreto-ley 9/2011, orientado a recortar el gasto farmacéutico. Entre las medidas que incluye destaca la obligatoriedad de prescribir por principio activo.

Entre las voces que han reaccionado negativamente a la imposición legislativa por parte del Gobierno se elevó la de Ángel Luis Rodríguez de la Cuerda, director general de la Asociación Española de Genéricos (Aeseg), quien mostró su desacuerdo por varios motivos.

“Rechazamos la obligatoriedad de la prescripción por principio activo en todo el territorio nacional porque entendemos que en virtud de las competencias que tienen las comunidades autónomas, cada una tiene la responsabilidad de decidir sobre la política de promoción, prescripción y dispensa-

ción que debe seguir en función de los recursos que tienen disponibles”, apuntó.

Un argumento que fue secundado por compañías como Mylan y Sandoz. Y es que, el descontento en el sector es palpable, ya que aseguran que la reforma sobre la PPA, unida a la aprobación del nuevo SPR, podría causar pérdidas irreversibles a un sector que contribuye al ahorro que requieren las arcas públicas.

**La PPA no es la panacea**  
Asimismo, Rodríguez de la Cuerda quiso aclarar que la PPA no es la única fórmula, ni la más infali-

ble, para impulsar el mercado de medicamentos genéricos. “En varias comunidades autónomas han optado por la PPA y están consiguiendo buenas cotas de penetración. Pero, por ejemplo, en Madrid hay una penetración del 35 por ciento (una cifra superior a la media nacional que está en torno al 23 por ciento) con una buena política de promoción de genéricos”, concluyó.

La explicación sobre por qué la PPA no es siempre suficiente para estimular el crecimiento del mercado de medicamentos genéricos es simple. En realidad, no todos los principios activos existentes en el

vademécum disponen en la actualidad de una especialidad genérica objeto de prescripción y, por tanto, una prescripción por principio activo no siempre supone la dispensación de un medicamento genérico. Simplemente porque no existe para ese fármaco.

A este respecto, cabe destacar la opinión de Francisco José Aranda, director de Operaciones de Laboratorios Cinfa, que mostró sus recelos sobre la obligatoriedad de prescribir por principio activo en todo territorio nacional introducida por el RDL 9/2011. “Históricamente se ha demostrado que si no va acompañada de un apoyo a la prescripción y dispensación del genérico una medida como esta puede causar el desplazamiento de la prescripción a medicamentos sin genérico”, admitió.

## ¿Antesala de las subastas?

Otro argumento de peso para poner en cuestión la utilidad de la nueva reforma legislativa aprobada por el Gobierno y convalidada por el Congreso de los Diputados es el que ofreció Javier Anitúa, *retail head* de Sandoz. En este sentido, Anitúa, mostró su preocupación y la de su compañía por la posibilidad de que la medida degenerara en algo que nadie quiere. “Habría que ver hasta qué punto la obligatoriedad de prescribir por principio activo no acaba convirtiéndose en la antesala para extender las subastas de medicamentos en el canal de farmacia, algo que comprometería seriamente al sector”, advirtió.